

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2019 – 0402 00

De acuerdo con la documental aportada por la apoderada de la parte actora, se tiene por notificada a la demandada ANA SULLI MONTILLA JIMENEZ, del mandamiento de pago y su corrección, quien dentro del término concedido para ejercer su derecho de defensa, no propuso medio exceptivo alguno.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **bb9c6aef9f12235772f0a29d82f7bd44ef605e523d07152b8b2be44fd7d3f832**

Documento generado en 30/11/2021 04:37:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>